

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	456646
Número de orden de compra a modificar:	128840 ✓
Total de la Orden de Compra:	344,180,368.00 ✓
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Juan Pablo ROA TORO
Proveedor:	ALBORAUTOS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-04 14:05:10

Detalle o justificación

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 128840-2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL –CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS. LOTE No 2 CAMIONETA STATION WAGON UNIFORMADA", por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$344.180.368,00), sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 16/10/2024.

Firma ordenadora del gasto
Nombre Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Documento: C.C. No. 52.697.467

Firma de proveedor
Nombre: LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO
Documento: C.C. No. 40.023.557

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR	RP SIIF N°	FECHA	VALOR
PRINCIPAL	9224 ✓	07/03/2024 ✓	\$667.307.692,00	51224 ✓	21/05/2024 ✓	\$344.180.368,00 ✓

2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES: N / A

3. GARANTÍA ÚNICA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A ✓
NÚMERO DE PÓLIZA: BCH-100035014 ✓
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: Anexo 1 – Certificado 97103854 ✓
FECHA DE APROBACIÓN: 05/06/2024 ✓

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del Contrato	\$34.418.036,80	17/05/2024	16/04/2025 ✓
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$34.418.036,80	17/05/2024	16/10/2026 ✓
Calidad Del Servicio	\$17.209.018,40	17/05/2024	16/10/2026 ✓

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en el contrato, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Nro.01 de fecha 16/10/2024 ✓	\$344.180.368,00 ✓	No. IVT9052 del 21/06/2024	\$30.680.368,00 ✓
		No. TVT5321 del 21/06/2024	\$313.500.000,00 ✓
VALOR TOTAL	\$344.180.368,00	VALOR TOTAL	\$344.180.368,00 ✓

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución de la orden de compra la supervisión emitió los informes de supervisión de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

FECHA	SUPERVISOR	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
05/07/2024	MY. Álvaro Iván Guerrero Torres	Junio- 2024	0%	0% ✓
31/07/2024	MY Álvaro Iván Guerrero Torres	Julio- 2024	0%	0% ✓
04/09/2024	IT. Bladimir Ernesto Rangel Luengas	Agosto – 2024	0%	0% ✓
07/10/2024	MY Álvaro Iván Guerrero Torres	Septiembre - 2024	0%	0% ✓
19/11/2024	MY. Álvaro Iván Guerrero Torres	Octubre - 2024	100%	0% ✓
14/03/2025	MY. Álvaro Iván Guerrero Torres	Noviembre - 2024	100%	0% ✓
14/03/2025	MY. Álvaro Iván Guerrero Torres	Diciembre - 2024	100%	100% ✓

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación de la orden de compra.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: el ordenador del gasto del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra 128840-2024, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Relación de pago de fecha 04/08/2025, expedida por el Grupo Convenios y Contratos de conformidad al ítem No. 6 balance de pagos del presente documento.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI "DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS", modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Así mismo, se deja constancia, que en su momento la señora Mayor ADRIANA PARADA CARDENAS Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección Fondo Rotatorio de la Policía, como ordenador del gasto en su momento suscribió la orden de compra y sus modificaciones y que la supervisión estuvo a cargo de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Mayor Álvaro Iván Guerrero Torres	Jefe Grupo Logístico JESEP	No. 2024-00352-FORPO-ADCON 21/05/2024
Intendente Bladimir Ernesto Rangel Luengas	Jefe Grupo Logístico JESEP (E)	No. 2024-01042-FORPO-ADCON 15/08/2024
Mayor Álvaro Iván Guerrero Torres	Jefe Grupo Logístico JESEP	No. 2024-01170-FORPO-ADCON 12/09/2024
Mayor Emma Paola Tique Bonilla	Jefe Logística JESEP	No 01229 FORPO-ADCON- 302- 10-29 del 29-08-2024

Ahora bien, en la etapa de liquidación la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ funge como liquidadora de la orden de compra y suscribe la presente acta de liquidación.

